

VISTO:

El Expediente N° 64.837/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 994/10 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE mediante Nota N° 689/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de las docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011 y dejar establecido que los citados docentes deberán presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) - División Educación, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología -





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-00-03-1), - División Educación, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. N° 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) - División Administración, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing° Agr. Carlos MILICEVIC.-

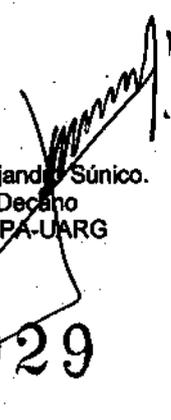
ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Cristina DAMASIO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

929